SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2017-00003348

Dra. Julia Novillo Minchala
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0321 de 18 de julio de 2016, se declaró inactiva, entre otras, a la Compañía **"BIOZELLE MEDICINA INTELIGENTE CIA. LTDA."** con domicilio en el cantón Cuenca, provincia de Azuay, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la Sra. María Augusta Naranjo Morales, en calidad de Gerente General y representante legal de la antes referida Compañía, mediante carta ingresada en esta Institución el día 03 de agosto de 2017, solicita se levante la inactividad de dicha Compañía toda vez que se encuentra al día en sus obligaciones para con esta Superintendencia;

QUE de conformidad con el Memorando No. SCVS-IRC-2017-0170-M de 16 de agosto de 2017, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS-IRC-2017-0174-Mde 17 de agosto de 2017, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0321 de 18 de julio de 2016, a la Compañía **"BIOZELLE MEDICINA INTELIGENTE CIA. LTDA.",** por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0321 de 18 de julio de 2016 a la Compañía **"BIOZELLE MEDICINA INTELIGENTE CIA. LTDA."** y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la Compañía **"BIOZELLE MEDICINA INTELIGENTE CIA. LTDA."**.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, 17 de agosto de 2017

Dra. Julia Novillo Minchala
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

TRAMITE No. 51333-0041-17
Exp. 707850